

**PREMIO
HÁBITAT
ECUADOR**

IV CONVOCATORIA



**BASES DE LA CUARTA CONVOCATORIA NACIONAL
DE PROYECTOS URBANOS CON ENFOQUE DE
CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GÉNERO**

ENERO 2025

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AHSE 2036	Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036
BDE	Banco de Desarrollo del Ecuador
EFIC	Estrategia Nacional de Financiamiento Climático
ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GIZ	Cooperación Técnica Alemana
LOOTUGS	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo
MAATE	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Energética
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
NDC	Contribución Determinada a nivel Nacional
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PHE	Premio Hábitat Ecuador
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PUGS	Plan de Uso y Gestión de Suelo
PUN	Política Urbana Nacional

DEFINICIONES

Al utilizar este documento, los términos que se señalan a continuación tendrán el siguiente significado:

Organización del Premio Hábitat Ecuador: Está integrada por el equipo de funcionarios designados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y el Comité ampliado del Premio (según el reglamento aprobado), quienes se encargan de gestionar, coordinar, administrar y supervisar todas las etapas del premio, desde la convocatoria, recepción de proyectos, hasta la selección de los ganadores y la promoción de las buenas prácticas relacionadas con proyectos de desarrollo urbano sostenible con enfoque de cambio climático y de género en el Ecuador.

Convocatoria: Es el acto por el cual, a través de las distintas especificaciones descritas en el presente documento, los GAD municipales pueden participar en el Premio Hábitat Ecuador; en esta convocatoria se contará con una categoría para sociedad civil.

Propuestas: Se refiere a los proyectos de desarrollo urbano sostenible con enfoque de cambio climático y género que postulan en la convocatoria del Premio Hábitat Ecuador.

Proyectos de desarrollo urbano sostenible con enfoque a cambio climático y género: Los proyectos de desarrollo urbano sostenible con enfoque de cambio climático y género, abarcan una amplia gama de medidas de adaptación y mitigación, incluyendo la mejora de la eficiencia energética en edificios, la gestión adecuada de modelos integrales de residuos sólidos, la inclusión del ciclo de aguas pluviales dentro del diseño del espacio público, la conservación de áreas verdes y espacios públicos, la promoción de tecnologías limpias y renovables para la innovación en sistemas de energía para soluciones de iluminación y semaforización. Estos proyectos también buscan aumentar la resiliencia de las ciudades ante fenómenos climáticos extremos, como inundaciones, sequías y tormentas, mediante la implementación de infraestructuras adecuadas y sistemas de alerta temprana.

La planificación y ejecución de proyectos de desarrollo urbano sostenible con enfoque de cambio climático y género involucra la colaboración entre los gobiernos locales, las comunidades, los expertos en disciplinas de medio ambiente, urbanismo, planificación y otros actores relevantes. Principalmente requieren la interacción y coordinación interna para que las diversas direcciones presenten un proyecto integral. Estos proyectos buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes, proteger y preservar el entorno natural, contribuyendo a la creación de ciudades sostenibles; inclusivas, seguras y adaptadas al cambio climático.

Infraestructura sostenible: Desarrollo de equipamientos y sistemas destinados a prestar servicios esenciales para la ciudadanía como carreteras, puentes, sistemas de agua, alcantarillado, entre otros; que cumplen con principios de sostenibilidad en todos sus ámbitos, siendo respetuosos con el medio ambiente de principio a fin de su desarrollo, que aumenten la resiliencia frente al cambio climático y desastres de origen natural, que resistan mejor los fenómenos climáticos extremos, atenuando el impacto de las amenazas naturales en las personas y la economía.

A. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), en calidad de ente rector políticas de hábitat y vivienda, a partir de la celebración de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (HÁBITAT III), en el año 2016, lidera el proceso de implementación de la Nueva Agenda Urbana en el Ecuador. En este contexto, con el apoyo del Programa Ciudades Intermedias Sostenibles (CIS) implementado en conjunto con la Cooperación Alemana - GIZ Ecuador, por encargo del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) del Gobierno Federal de Alemania, a lo largo de un período de tres años, el MIDUVI llevó a cabo un proceso participativo para la formulación de la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 (AHSE 2036), el cual involucró a todos los sectores de la sociedad vinculados al desarrollo urbano sostenible. En octubre de 2020 se presentó la AHSE 2036 que representa un marco de orientación para la gestión y construcción del hábitat sostenible en sus distintas escalas, siendo este un instrumento flexible que facilita la coordinación intersectorial y la articulación multinivel y multiactor, promoviendo la participación corresponsable de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre el desarrollo de sus ciudades.

Este documento es la base del compromiso internacional del Ecuador con la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Por otro lado, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) lidera en el país el desarrollo de un marco normativo y de política pública sólido referente a la gestión del cambio climático y su financiamiento; este proceso ha permitido que los diferentes actores públicos, privados, de cooperación internacional y de la sociedad civil conozcan cuales son las metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo del país en cuanto a adaptación y mitigación del cambio climático, facilitando así la identificación de las inversiones climáticas prioritarias. En este contexto, la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) 2012-2025 establece los sectores prioritarios para la mitigación y adaptación al cambio climático; la primera Contribución Determinada a Nivel Nacional del Ecuador (NDC), define líneas de acción para cada uno de los sectores priorizados por la ENCC. El Plan de Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador, el cual guía la implementación de acciones a escala nacional, sectorial y local para contribuir a los esfuerzos globales de mitigación y adaptación al cambio climático. La Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (EFIC) 2021-2030, con objetivos, líneas estratégicas, condiciones habilitantes y líneas de acción para acelerar la movilización de financiamiento climático proveniente de fuentes públicas, privadas, nacionales e internacionales, en beneficio de todos los sectores y actores involucrados en la implementación de acciones y medidas climáticas en el país.

Varias iniciativas de la región y del mundo han optado por mecanismos concursables para la canalización de financiamiento climático que permitan avanzar en la implementación de las agendas internacionales de desarrollo sostenible y de cambio climático. En este contexto, en octubre de 2021, en el marco del Foro Urbano Nacional “Encontrémonos por el Hábitat”, se realizó el lanzamiento de la Primera Convocatoria Nacional de Proyectos Urbanos con Enfoque de Cambio Climático y Recuperación Verde, denominada Premio Hábitat Ecuador. Esta convocatoria fue dirigida a los 221 GAD municipales del Ecuador y tenía por objetivo promover la formulación e implementación de proyectos innovadores que

Cuarta Convocatoria

contribuyan al cumplimiento de la AHSE-2036, las metas de la NDC del Ecuador y que aporten a una recuperación verde de las ciudades.

La primera convocatoria del Premio Hábitat Ecuador, realizada en el periodo 2021-2022, tuvo un total de 89 postulaciones a nivel nacional, contado con la participación de 51 GAD. 3 municipios fueron los ganadores.

La segunda convocatoria del Premio Hábitat Ecuador, realizada en el periodo 2022-2023, contó con 47 postulaciones a nivel nacional, contado con la participación de 28 GAD. 8 municipios fueron los ganadores.

La tercera convocatoria del Premio Hábitat Ecuador, realizada en el periodo 2023-2024, presentó 49 postulaciones a nivel nacional, contado con la participación de 38 GAD. 9 municipios fueron ganadores.

La cuarta convocatoria del Premio Hábitat Ecuador será premiada el año 2025 según planificación del año 2024.

B. OBJETIVOS DEL PREMIO HABITAT ECUADOR

Objetivos de la cuarta convocatoria:

- Identificar proyectos de desarrollo urbano sostenible que contribuyan a los objetivos planteados en la Política Urbana Nacional y la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036, así como a las medidas y acciones de la Contribución Determinada a nivel Nacional del Ecuador (NDC) y sus respectivos planes de implementación.
- Construir una cartera de proyectos urbanos municipales alineados a las prioridades del Ecuador en temas de desarrollo urbano sostenible, cambio climático y género para la identificación de posibles alternativas y fuentes de financiamiento.
- Fortalecer las condiciones habilitantes de los GAD municipales para la formulación y gestión de proyectos de desarrollo urbano sostenible, cambio climático y género.

C. POSTULANTES ELEGIBLES

La presente convocatoria está abierta a:

- a) Los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales del Ecuador para la categoría de prefectibilidad en distintos niveles de madurez, quienes serán los solicitantes como personas jurídicas de derecho público.
- b) Se plantea la incorporación por primera vez de los actores de la sociedad civil para la categoría de idea, como:
 - Colectivos (organizaciones de hecho, con nivel de responsabilidad).
 - Barrios registrados
 - Universidades (unidades académicas interdisciplinarias).
 - Empresa privada (departamentos de responsabilidad social).
 - Organizaciones no gubernamentales (afines a la temática).

Nota: Todos los actores mencionados podrán participar de manera articulada en el caso que lo requieran, con propuestas afines a temas de desarrollo urbano sostenible con enfoque de cambio climático y de género en el Ecuador.

En la cuarta convocatoria, los GAD que participaron en la primera, segunda y tercera convocatoria del Premio Hábitat Ecuador pueden volver a postular propuestas con un mayor avance o nuevas, siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos en el presente documento, a excepción de las propuestas que resultaron ganadoras.

D. CATEGORÍAS DEL PREMIO HÁBITAT ECUADOR

La presente convocatoria del Premio Hábitat Ecuador establece la siguiente estructura:

- A. **CATEGORÍA DE IDEA DE PROYECTO:** categoría inicial para la formulación de un proyecto que consiste en una idea general sobre el problema que resolverá la propuesta y los resultados esperados.
- B. **CATEGORÍA DE PREFACTIBILIDAD:** categoría intermedia en la que se ha realizado el análisis técnico preliminar sobre las características y el diseño del proyecto.

POSTULANTES	TEMÁTICA	CATEGORÍA		MEDIDAS DE CAMBIO CLIMÁTICO
		PRE FACTIBILIDAD	DESCRIPCIÓN	
Gobiernos Autónomo Descentralizado (GAD)	Planificación Territorial del Espacio Público	X	Biodiversidad / gestión de suelo / movilidad / servicios	Adaptación
	Gestión integral de residuos	X	Modelos de gestión integrales para el tratamiento de residuos sólidos, que involucren a la sociedad civil y a la empresa privada	Mitigación
	Agua y Saneamiento	X	Propuestas de sistemas de tratamiento de aguas residuales y sistema de drenaje de aguas pluviales a escala urbana con soluciones basadas en la naturaleza en superficie para resiliencia en casos de inundaciones Se excluye los proyectos de redes de agua potable o alcantarillado o proyectos que no contribuyan a la adaptación de cambio climático.	Mitigación y adaptación
	Eficiencia energética	X	En edificaciones o servicios públicos con	Mitigación

			energía limpia y renovable	
		IDEA		
Sociedad Civil	Espacio Público local	X	Uso de la aplicación EcoZonas ¹ para el diagnóstico y propuesta de la Sociedad Civil	Adaptación

Tabla 1: Categorías del Premio Hábitat Ecuador

E. TEMÁTICAS DEL PREMIO HÁBITAT ECUADOR

1. Durante la presente convocatoria del Premio Hábitat Ecuador se podrán postular proyectos urbanos que incluyan de manera transversal criterios de mitigación y adaptación al cambio climático, y que además abordan una o varias de las siguientes temáticas:

Categoría Idea

- **Espacio público inclusivo:** Son espacios de la ciudad en donde todas las personas tienen derecho a su uso, permanencia en el lugar y libre circulación, diseñados y construidos con fines y usos sociales, recreacionales o de descanso, en los que ocurren actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad². Ampliando el concepto en términos de inclusividad podemos decir que: es aquel que no solo garantiza la participación y el acceso equitativo de todas las personas, sino que también reconoce y aborda las desigualdades y las necesidades específicas relacionadas con cada grupo social, creando un entorno seguro, acogedor e inclusivo. Se busca eliminar las barreras que limitan o restringen la participación y el acceso equitativo de todas las personas, esto implica garantizar la seguridad, la comodidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas que transitan o utilizan el espacio.

En el marco del Premio Hábitat Ecuador los proyectos deben considerar como las propuestas contribuyen a disminuir los impactos del cambio climático.

Algunos aspectos que considerar en la planificación y diseño de un espacio público inclusivo podrían ser: Iluminación adecuada, diseño accesible, distribución equitativa de servicios y equipamientos, espacios de descanso y confort, considerando la inclusión de sistema de adaptación con soluciones basados en la naturaleza para zonas urbanas, confort térmico (sombra), seguridad en la caminata y mejora de la salud pública, perspectivas y experiencias diversas.

¹ APP Eco Zonas https://play.google.com/store/apps/details?id=org.codeandomexico.ecozonas&hl=en_US&pli=1

² La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) define al espacio público como espacios de la ciudad donde todas las personas tienen derecho a estar y circular libremente, diseñados y construidos con fines y usos sociales, recreacionales o de descanso, en los que ocurren actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad

- Espacio Público – Calles, recorridos, zonas escolares, recuperación de zonas para el encuentro.

Categoría Prefactibilidad

- **Planificación Territorial del espacio público:** Son espacios de la ciudad en donde todas las personas tienen derecho a su uso, permanencia en el lugar y libre circulación, diseñados y construidos con fines y usos sociales, recreacionales o de descanso, en los que ocurren actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad.

El alcance de los proyectos deberá integrar lineamientos de al menos estas tres direcciones: ambiente, territorio y movilidad, principalmente, pudiendo incluirse salud, cultura y educación, entre otros.

Integralidad de propuestas en una escala más amplia.

- **Gestión integral de residuos:** Propuestas de infraestructura para la implementación de sistemas de tratamiento, captura de metano y disposición final de residuos sólidos, complementados con proyectos de reducción en la fuente, programas de educación de las R, separación de residuos inorgánicos y orgánicos en la fuente para que estos últimos sean destinados a procesos de compostaje, inclusión y participación ciudadana en los procesos con recicladores de base.
- **Agua y saneamiento:** Propuestas de sistemas de tratamiento de aguas residuales para reducir la emisión de gas de efecto invernadero (GEI) y sistema de drenaje de aguas pluviales a escala urbana con soluciones basadas en la naturaleza en superficie para resiliencia en casos de inundaciones.

Se excluye los proyectos de redes de agua potable o alcantarillado o proyectos que no contribuyan a la adaptación de cambio climático.

- **Eficiencia energética:** Propuestas que promueven la aplicación e innovación en eficiencia energética en la construcción de infraestructura, tanto nuevas edificaciones como existentes. De esta manera, se busca optimizar el consumo de energía para lograr niveles de confort y evitar pérdidas gracias al uso de sistemas de mejoramiento térmico, sistemas de diseño pasivos y la incorporación de energías renovables. Al mismo tiempo, se contribuye a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generadas por las edificaciones (carbono embebido).

Nota: Todos los proyectos deberán aplicar parámetros en los que se impulse la capacidad de la ciudad para resistir, adaptarse y recuperarse de forma eficiente y efectiva ante desafíos relacionados a la adaptación al cambio climático y que permitan enfocarse en la implementación de acciones correctivas en el marco de los procesos de planificación para

el desarrollo. Deberán además priorizar la accesibilidad para crear una vida mejor para las personas y la inclusión de multimodal de los espacios.

F. INCENTIVOS

Las propuestas ganadoras de cada categoría recibirán asistencia técnica, que les permitirá alcanzar un grado de madurez del proyecto y formar parte de una cartera de proyectos que canalizará financiamiento desde el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE BP) a través de la Plataforma de Financiamiento la cual articulará a organismos de cooperación y multilaterales. Dichos proyectos deberán cumplir con los requerimientos respectivos.

Durante la cuarta convocatoria del Premio Hábitat se entregarán un total de catorce (14) incentivos, distribuidos de la siguiente manera:

POSTULANTES	TEMÁTICA	PRE FACTIBILIDAD	MEDIDAS DE CAMBIO CLIMÁTICO
Gobiernos Autónomo Descentralizado (GAD)	Planificación Territorial del Espacio Público	GIZ tipo 2 MIDUVI	Adaptación
	Gestión Integral de Residuos Sólidos	GIZ tipo 2 MAATE	Mitigación
	Agua y Saneamiento	GIZ tipo 2 MAATE/MIDUVI	Mitigación y adaptación
	Eficiencia energética	GIZ tipo 2 MAATE/MIDUVI	Mitigación
		IDEA	
Sociedad Civil	Espacio Público local	GIZ tipo 1 MIDUVI	Adaptación

Tabla 2: Incentivos del Premio Hábitat Ecuador

Los incentivos que se entregarán a los ganadores serán:

- Incentivos otorgados por la GIZ:** Se definirán las necesidades de mejoramiento de cada propuesta ganadora en base a un análisis que permita contar con el apoyo de equipos especializados.
 Para mejorar las propuestas se tomarán como referencia los requisitos que solicitan los fondos internacionales de cambio climático para canalizar financiamiento y los requerimientos que exige el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE BP.
- Incentivo GIZ tipo 1: Asistencia técnica y apoyo para mejorar la propuesta ganadora y canalizar el financiamiento climático.
- Incentivo GIZ tipo 2: Fortalecimiento de propuesta ganadora para presentar al GAD y que se incluya dentro de los planes de ejecución de este; a través del

Cuarta Convocatoria

Plan Operativo Anual, POA (PDOT y PUGS), Contribución Especial por Mejoras (CEM), Presupuestos Participativos (Asamblea Ciudadana).

Los Organismos de Cooperación y Multilaterales otorgantes de los incentivos remitirán mediante comunicación digital el inicio de la Asistencia Técnica, posteriormente se remitirá los resultados al 50% de ejecución y al cierre de la asistencia técnica.

El MIDUVI gestionará la coordinación de incentivos de los Organismos de Cooperación y Multilaterales hacia los GAD municipales y sociedad civil ganadores.

NOTA DE DESCARGO: La asistencia técnica entregada a los ganadores de la presente convocatoria del Premio Hábitat Ecuador no es vinculante al acceso de financiamiento para la ejecución de los proyectos.

G. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Cronograma de la cuarta convocatoria: El procedimiento de la presente convocatoria tiene el siguiente cronograma:

- **Lanzamiento de la convocatoria del Premio Hábitat Ecuador:** 16 de enero de 2025.
- **Periodo de postulación:** Desde el 16 de enero de 2025 hasta el 10 de marzo de 2025.
- **Aclaraciones y absolución de preguntas:** A partir del 16 de enero al 14 de febrero de 2025.
- **Análisis y evaluación de propuestas postuladas:** Desde el 11 de marzo hasta el 20 de marzo de 2025.
- **Notificación de finalistas:** 21 de marzo de 2025.
- **Entrevistas a propuestas finalistas:** Desde el 24 de marzo hasta el 04 de abril de 2025.
- **Declaración de ganadores:** 07 de abril de 2025.
- **Proclamación de ganadores:** 22 de abril de 2025 (Día de la tierra).
- **Periodo de entrega de incentivos de asistencia técnica y capacitaciones:** entre junio 2025 y julio de 2026.



En la página web del Premio Hábitat Ecuador: www.premiohabitatecuador.com se publicarán las bases de la cuarta convocatoria y todos los recursos informativos y de comunicación para conocimiento de los GAD municipales, sus empresas públicas y sociedad civil en general.

Los GAD municipales y la sociedad civil interesados en postular en las diferentes categorías de la presente convocatoria del Premio Hábitat Ecuador manifestarán su interés al registrarse y completar la información solicitada en el formulario de postulación.

(<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSejDWJdapp3JWmidxbwENIHm7HdOyA2nIYbHnRfuoWpi4FEA/viewform?usp=header>)

Para postular deberán completar de manera íntegra el formulario, incluyendo todos los documentos habilitantes y anexos requeridos.

La fecha límite para remitir la postulación es hasta el **10 de marzo de 2025** a las 23h59 horas.

H. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En el procedimiento de selección se considerarán exclusivamente las postulaciones recibidas mediante el formulario de postulación publicado en la página oficial de la convocatoria: www.premiohabitatecuador.com, durante el plazo determinado en el cronograma previsto en este documento.

El Comité del Premio Hábitat Ecuador determinará los ganadores de la presente convocatoria mediante el siguiente procedimiento de selección:

La primera etapa consistirá en el análisis de los criterios de elegibilidad.

La segunda etapa implicará la evaluación de los criterios de selección.

La tercera etapa comprenderá la evaluación de las entrevistas realizadas a los finalistas.

1. **Etapas de elegibilidad:** Durante esta etapa del procedimiento de selección se analizará que los postulantes cumplan con todos los criterios de elegibilidad.

Las propuestas que se postulan en la presente convocatoria del Premio Hábitat Ecuador deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

Categoría de Prefactibilidad:

- a) Carta de interés y compromiso para ejecutar la propuesta suscrita por la máxima autoridad del GAD.
- b) Documento oficial que certifique o avale que la propuesta es considerada en el PDOT del GAD postulante.
- c) Documento que certifique que los proyectos deben estar ubicados en suelo de clasificación urbana.
- d) Se debe identificar si el proyecto pertenece a alguna de las temáticas descritas en el presente documento.

Criterios de Idea de proyecto:

- a) En el caso de:
 - Colectivos ciudadanos (carta compromiso suscrita por la directiva).
 - Barrios (carta compromiso suscrita por la directiva).

Cuarta Convocatoria

- Universidades (unidades académicas interdisciplinarias).
 - Empresa privada (departamentos de responsabilidad social).
 - Organizaciones no gubernamentales (afines a la temática).
- b) En caso que la propuesta se desarrolle completa o parcialmente en un predio, presentar documento que certifique que el área donde se implanta es de carácter público y corresponde a suelo de clasificación urbana (Informe de Regulación Metropolitana – IRM o similar).

No se podrán omitir o incluir criterios de elegibilidad, más allá de los expuestos en las bases del proceso.

- 2. Etapas de calificación de los criterios de selección:** Las postulaciones serán evaluadas sobre 100 puntos, por lo que las propuestas que cumplan de manera satisfactoria con todos los criterios de selección de cada categoría, serán los finalistas y avanzan a la siguiente fase.

Criterios de selección a ser evaluados:

- a. **Coherencia:** La coherencia en un proyecto se refiere a la alineación y consistencia entre los diferentes componentes, acciones y objetivos del proyecto. Implica que todas las partes del proyecto estén integradas y se complementen entre sí de manera lógica y sin contradicciones.

Se valorará la relación entre la problemática descrita, los resultados esperados y las temáticas que pretende abordar la propuesta; especialmente la conexión directa y lógica del proceso causa- efecto de la propuesta, de modo que se observe una relación clara entre las causas y consecuencias de la problemática de desarrollo urbano y cambio climático, las soluciones propuestas de acuerdo a la escala y contexto local, los resultados esperados y el objetivo del proyecto.

- b. **Intervención e impacto urbano:** Intervención urbana se refiere a las acciones planificadas y ejecutadas con el objetivo de mejorar o transformar áreas urbanas específicas. Estas intervenciones pueden abarcar una amplia gama de proyectos y actividades, como la construcción o renovación de infraestructuras, la revitalización de espacios públicos, la implementación de programas de vivienda, la promoción de la movilidad sostenible, entre otros. Impacto urbano, por su parte, se refiere a los efectos y cambios resultantes de estas intervenciones en el entorno urbano y en la calidad de vida de las personas que habitan o utilizan esos espacios. Este impacto puede ser tangible, como la mejora de la accesibilidad, creación de empleo, reducción de la contaminación, o intangible, como el fortalecimiento de capacidades o el del sentido de pertenencia y la cohesión social en la comunidad.

Se valorará que la propuesta intervenga en el espacio urbano además de demostrar de forma expresa y cuantificable el impacto de la misma, esto implica establecer indicadores de seguimiento y evaluación que permitan

medir los resultados obtenidos y verificar el cumplimiento de los objetivos planteados.

- c. **Cambio climático:** El cambio climático se refiere a la alteración a largo plazo de los patrones climáticos en la Tierra, causada principalmente por las actividades humanas, que resulta en un aumento de la temperatura global, el cambio de los ciclos naturales y eventos climáticos extremos. Se valora el aporte que tiene la propuesta en el marco de las NDC y su plan de implementación.

Las propuestas pueden clasificarse como:

- **Mitigación del cambio climático:** Si evita o reduce las emisiones de gases de efecto invernadero. También se incluyen las propuestas que conservan o incrementan los sumideros de carbono como proyectos de reforestación.
 - **Adaptación al cambio climático:** Si aumenta la resiliencia o reduce la vulnerabilidad derivada de los efectos negativos de las amenazas climáticas.
 - **Mitigación y adaptación al cambio climático:** Si la propuesta cumple con las características descritas de mitigación y adaptación al cambio climático simultáneamente.
- d. **Enfoques transversales:** Se valora si la propuesta integra de manera correcta uno o más de los siguientes enfoques transversales, especificando líneas de acción, actividades o procesos determinados.
- **Enfoque para la igualdad de género:** Proceso de observar, analizar y promover transformaciones respecto a las desigualdades, brechas e inequidades experimentadas entre hombres y mujeres en la sociedad (ONU Mujeres). La incorporación de este enfoque en proyectos de cambio climático y desarrollo urbano sostenible nos permite tomar en cuenta las distintas necesidades de grupos demográficos como mujeres, hombres o diversidades sexo-genéricas (LGBTIQ+), para diseñar, implementar y evaluar las actividades, asegurando que toda la población pueda beneficiarse del proyecto y que no se ahonden las brechas existentes.
 - **Enfoque para la igualdad intergeneracional:** Busca asegurar que todas las personas, independientemente de su edad, tengan igualdad de acceso a recursos, derechos y oportunidades, sin perjudicar a las generaciones presentes ni comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.
 - **Enfoque para la igualdad de la movilidad humana:** Derecho de todas las personas, sin importar su origen, género, capacidad o estatus migratorio, a moverse y desplazarse libremente y de manera segura. Implica eliminar las barreras y desigualdades que limitan el acceso equitativo a la movilidad, garantizando el respeto a los derechos humanos y la protección de todas las personas en sus

desplazamientos, ya sean migrantes, refugiados o desplazados internos.

- **Enfoque para la igualdad de discapacidades:** Permite asegurar el uso a todas las personas en algún momento de sus vidas, cuando las capacidades de movilidad, sensoriales u otras se ven disminuidas.
- **Enfoque para la igualdad de Pueblos y Nacionalidades:** Garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y reconocimiento para todos los grupos étnicos y culturales que conforman un país. Implica promover la diversidad, el respeto a las identidades y la no discriminación, asegurando que todos los pueblos y nacionalidades tengan las mismas oportunidades de participar en la vida política, social, económica y cultural de la nación. En el contexto de proyectos de cambio climático, forma parte de las salvaguardas sociales que deben ser consideradas, asegurando que pueblos y nacionales no se verán afectadas negativamente y serán beneficiados por las actividades implementadas.

- e. **Sostenibilidad:** Es la capacidad de satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, equilibrando el desarrollo económico, social y cultural de manera que se puedan mantener los recursos y el equilibrio en el largo plazo, garantizando la calidad de vida de las personas y preservando la viabilidad de los sistemas naturales y sociales.

Se debe explicar cómo se espera que el proyecto siga operativo en el tiempo. Se valora la descripción de los riesgos sobre aspectos económicos, sociales, ambientales e institucionales y cómo se deben abordar para garantizar la sostenibilidad de la propuesta.

- f. **Participación y actores involucrados:** La participación ciudadana es el derecho de las personas, en forma individual y colectiva, de participar en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Se valora la descripción clara de los mecanismos de participación e involucramiento de los distintos actores a lo largo del ciclo de la propuesta, incluyendo la etapa de diseño. Para proyectos que se encuentren en fases de prefactibilidad, se espera que ya se hayan implementado actividades de participación ciudadana en forma de talleres participativos, espacios de co-construcción, consultas, socializaciones, etc.

- g. **Información financiera del proyecto:** Se refiere a los datos y registros que describen los aspectos económicos y financieros en términos de evaluar la viabilidad y rentabilidad del proyecto. Incluye información detallada sobre los costos, ingresos, inversiones, financiamiento y resultados financieros esperados. Esta información es fundamental para evaluar la viabilidad económica y/o financiera del proyecto, realizar análisis de rentabilidad,

realizar presupuestos y realizar un seguimiento financiero adecuado durante la implementación del proyecto. La información financiera del proyecto proporciona una visión clara y transparente de los recursos financieros involucrados y permite la toma de decisiones informadas y la rendición de cuentas financiera.

Se valora la información financiera disponible de la propuesta en términos de: presupuestos, flujos de ingresos, gastos y endeudamiento, costos de operación y mantenimiento que permitan la ejecución del proyecto.

- h. **Indicadores financieros del GAD:** Se valora la información financiera del GAD de los años 2022, 2023 y 2024 considerando dos (2) indicadores:
- **Autonomía financiera:** Capacidad del GAD municipal para cubrir sus gastos con ingresos propios
 - **Límite de endeudamiento:** Relación entre la deuda total y los ingresos del GAD municipal.
- i. **Justificación de propiedad/titularidad de predios:** Se valoran los documentos que avalan la titularidad o regularización municipal del/los predio/s donde se construirá o se desarrollará el proyecto.
- j. **Memoria gráfica conceptual:** es un insumo gráfico que permite entender el proyecto a través de un relato visual que incluya imágenes, gráficos, ilustraciones, esquemas, dibujos, fotografías, fotomontajes, renders, planos u otros elementos de similares características.

Ponderación: Como parte de la etapa de calificación, se someterán a los criterios de selección a una ponderación que variará según la categoría del proyecto, en base al siguiente detalle:

PONDERACIÓN POR CATEGORÍA		
CRITERIOS	IDEA	PREFACTIBILIDAD
a) Coherencia	30	20
b) Intervención e impacto urbano	10	15
c) Cambio climático	10	15
d) Enfoques transversales	10	10
e) Sostenibilidad	5	10
f) Participación y actores involucrados	10	10
g) Información financiera del proyecto	2,5	7,5
h) Indicadores financieros del GAD	2,5	2,5

i) Justificación de propiedad/titularidad de predios	10	7,5
j) Memoria gráfica conceptual	10	2,5
Total	100 puntos	100 puntos

Tabla 3: Ponderación de las categorías del Premio Hábitat Ecuador

3. Etapa de entrevistas: Durante esta etapa, los finalistas deben entregar un video o presentación en el que se resuman los principales aspectos de su propuesta. El material debe tener una duración máxima de 5 minutos y debe presentar los siguientes contenidos:

- Descripción del contexto territorial en el que se desarrolla la propuesta.
- Problemática de desarrollo urbano sostenible y cambio climático que se busca resolver con la propuesta.
- Los objetivos de la propuesta.
- Los resultados e impactos esperados.
- Elementos de la memoria gráfica conceptual que el proponente considere relevante

Para complementar la información entregada por los GAD finalistas en el formulario, estos serán invitados a una entrevista de 30 minutos de duración. El objetivo de la entrevista es brindar un espacio para que puedan complementar la información entregada (formulario de postulación y video) frente a los miembros de la Organización del Premio Hábitat Ecuador.

Esta etapa se evaluará sobre 20 puntos, donde el video/presentación y la entrevista son insumos determinantes para la valoración final de las propuestas.

Determinación de ganadores: Las propuestas ganadoras de cada categoría serán las mejores puntuadas considerando la suma de los puntajes obtenidos en la etapa de calificación de los criterios de selección y la etapa de entrevistas. En caso de controversia o conflictos, se decidirán los ganadores por medio de una asamblea con los miembros de la organización del Premio Hábitat Ecuador.

Proyecto postulado declarado desierto: La organización del Premio Hábitat Ecuador tiene la facultad de declarar desierto una categoría por los siguientes motivos:

- Las postulaciones presentadas no se alinean con los objetivos del Premio Hábitat Ecuador, lo cual significa que no cumplen con los criterios y requisitos establecidos para esa categoría en particular.
- No se reciben postulaciones en una o varias categorías.
- No presentación a la entrevista, según el día y la hora asignado.

Al declarar desierto una categoría, la organización del Premio Hábitat Ecuador reconoce que no se han encontrado postulaciones que cumplan con los estándares requeridos, ya sea por falta de calidad, relevancia o cantidad suficiente.

Notificaciones, resolución de preguntas y aclaraciones a los participantes: Los participantes pueden enviar sus preguntas y aclaraciones a través de la página oficial: www.premiohabitatecuador.com o al correo electrónico: premiohabitatecuador@miduvi.gob.ec

Las comunicaciones y notificaciones del Premio Hábitat Ecuador serán remitidas únicamente a través del correo electrónico oficial del Premio Hábitat Ecuador.

Durante el periodo de postulación se realizarán jornadas de socialización y capacitación, dirigidas a los GAD municipales, oficinas técnicas de los municipios, academia y sociedad civil en general, sobre el proceso de postulación y las instrucciones para cumplir con todos los requisitos de la convocatoria, misma que se pueden solicitar a través del formulario de solicitud de mentoría, publicado en la página oficial: www.premiohabitatecuador.com, durante el periodo previsto en el cronograma.

Las notificaciones que deban enviarse a los postulantes durante el proceso de selección se realizarán usando la información de contacto de cada postulante, debidamente registrada en el formulario de postulación.

- a. **Declaración de ganadores:** Una vez terminada la etapa de entrevistas, la Organización del Premio Hábitat Ecuador se reunirá para revisar los puntajes totales obtenidos por los finalistas para realizar la declaración de los ganadores.
- b. **Proclamación pública de ganadores y menciones de honor:** Los proyectos ganadores de la cuarta convocatoria se darán a conocer en un evento público, presidido por las máximas autoridades del MIDUVI, MAATE, MEF, BDE, Organismos Multilaterales y de Cooperación Internacional o sus delegados con la participación de los ganadores. En el mismo evento se hará la entrega de las menciones de honor.
- c. Los resultados serán publicados en la página web oficial del Premio Hábitat Ecuador y difundidos por las páginas web institucionales de los miembros de la Organización del premio.

I. HERRAMIENTAS RECOMENDADAS

Enlace de descarga de herramientas: <https://drive.google.com/drive/folders/1vtEE4EomR2RdOoDeN3mXSPIUrog68np9?usp=sharing>

- Aplicación Eco Zonas
- Guías de Espacio Público
- Manual de Senderos Seguros
- Guías de la Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible:
 - Guía No.1 Mecanismos para el fomento de la seguridad vial
 - Guía No.2 Procedimientos para la mitigación y adaptación al cambio climático
 - Guía No.3 Movilidad activa y Micromovilidad
 - Síntesis de la Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible